

---

**MINISTERIOS****CIENCIA, TECNOLOGÍA  
Y MEDIO AMBIENTE****RESOLUCIÓN No. 150 / 2014**

POR CUANTO: La Ley No. 81 “Del Medio Ambiente” de 11 de julio de 1997, en su artículo 89, establece que el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente es el encargado de dirigir y controlar las actividades relacionadas con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, de su gestión ambiental integral en coordinación con otros órganos y organismos competentes, así como de su dirección técnica.

POR CUANTO: El Decreto-Ley No. 201 del “Sistema Nacional de Áreas Protegidas” de 23 de diciembre de 1999, dispone en sus artículos 47 y 48, que los Planes de Manejo de las Áreas Protegidas deben ser aprobados por el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente y responsabiliza para ello a la administración de dichas áreas con su elaboración.

POR CUANTO: El Decreto No. 62 de 30 de enero de 1980, establece en su Apartado Cuarto que las disposiciones que aprueban calificadores, clasificadores, codificadores, listados, normas técnicas o metodológicas y otros documentos normalizativos, normativos o metodológicos muy extensos, se publican en la Gaceta Oficial de la República sin incluir el con-

tenido de los citados documentos, siempre que estos últimos no afecten a la ciudadanía en general.

POR CUANTO: Atendiendo a que el Plan de Manejo es el instrumento rector que establece y regula el manejo de los recursos de un área protegida y el desarrollo de las acciones requeridas para su conservación y uso sostenible, teniendo en cuenta las características del área, la categoría de manejo, sus objetivos y los restantes planes que se relacionan con el área protegida, resulta necesario aprobar los planes de manejo de cada una de las áreas protegidas que se relacionan en la presente Resolución.

POR TANTO: En ejercicio de las facultades que me están conferidas, por el Acuerdo No. 2817 adoptado por el Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros, con fecha 25 de noviembre de 1994, en su Apartado Tercero, numeral 4,

**Resuelvo:**

PRIMERO: Aprobar los Planes de Manejo mediante los cuales se establecen y regulan el manejo de los recursos de las áreas protegidas, así como el desarrollo de las acciones requeridas para su conservación y uso sostenible.

Los originales de los Planes de Manejo que se aprueban se encuentran depositados en el Centro Nacional de Áreas Protegidas.

Las áreas protegidas para las cuales se aprueban los Planes de Manejo se relacionan en el Anexo No. 1 de la presente Resolución, como parte integrante de esta.

SEGUNDO: El Plan de Manejo tiene una vigencia de cinco (5) años contados a partir del comienzo de su ciclo de planificación.

TERCERO: Atendiendo a circunstancias relevantes que tengan lugar durante la implementación del Plan de Manejo, la

administración del área correspondiente, debe presentar la nueva propuesta de Plan de Manejo de acuerdo con el procedimiento establecido al efecto.

CUARTO: El Centro Nacional de Áreas Protegidas queda encargado de controlar la implementación técnica de los planes de manejo y proponer las normativas necesarias para su gestión.

Dese cuenta a los ministros de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, de la Industria Alimentaria, del Interior y de la Agricultura y a los consejos provinciales de la Administración.

Publíquese en la Gaceta Oficial de la República.

Archívese el original en el Protocolo de Disposiciones Jurídicas de la Dirección Jurídica de este Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente.

DADA en La Habana, a los 7 días del mes de julio de 2014.

**Elba Rosa Pérez Montoya**  
Ministra de Ciencia,  
Tecnología  
y Medio Ambiente

ANEXO No.1

**PLANES DE MANEJO APROBADOS POR ESTA RESOLUCIÓN SEGÚN CATEGORÍAS DE MANEJO, ÁREAS PROTEGIDAS Y PROVINCIAS DEL PAÍS**

**PINAR DEL RÍO**

- 1- Reserva Florística Manejada San Ubaldo – Sabanalamar
- 2- Área Protegida de Recursos Manejados Mil Cumbres
- 3- Área Protegida de Recursos Manejados Península de Guanahacabibes
- 4- Parque Nacional Cayos de San Felipe
- 5- Parque Nacional Viñales
- 6- Parque Nacional Guanahacabibes
- 7- Reserva Ecológica Los Pretiles

**ARTEMISA**

1. Área Protegida de Recursos Manejados Sierra del Rosario

2. Reserva Ecológica El Salón
3. Reserva Natural El Mulo
4. Reserva Natural Las Peladas
5. Paisaje Natural Protegido Guajaibón

**MAYABEQUE**

- 1- Reserva Florística Manejada Lomas de Galindo

**LA HABANA**

- 1- Paisaje Natural Protegido Laguna del Cobre – Itabo
- 2- Paisaje Natural Protegido Rincón de Guanabo
- 3- Reserva Ecológica La Coca

**MATANZAS**

- 1- Elemento Natural Destacado Caverna de Santa Catalina
- 2- Parque Nacional Ciénaga de Zapata
- 3- Elemento Natural Destacado Sistema Espeleolacustre de Zapata
- 4- Refugio de Fauna Bermejas
- 5- Reserva Ecológica Cayo Mono – Galindo
- 6- Paisaje Natural Protegido Valle del Río Canímar
- 7- Paisaje Natural Protegido Varahicacos
- 8- Refugio de Fauna Laguna de Maya
- 9- Refugio de Fauna Cayo de las Cinco Leguas
- 10- Reserva Florística Manejada Tres Ceibas de las Clavellinas
- 11- Área Protegida de Recursos Manejados Península de Zapata

**VILLA CLARA**

- 1- Parque Nacional Los Caimanes
- 2- Reserva Ecológica Mogotes de Juma-gua
- 3- Refugio de Fauna Lanzanillo-Pajonal-Fragoso
- 4- Refugio de Fauna Las Picúas-Cayo Cristo
- 5- Reserva Florística Manejada Sabanas de Santa Clara
- 6- Reserva Florística Manejada Monte Ramonal
- 7- Refugio de Fauna Las Loras
- 8- Elemento Natural Destacado Ojo del Mégano

**CIENFUEGOS**

- 1- Refugio de Fauna Guanaroca – Punta Gavilán

**SANCTI SPÍRITUS**

- 1- Área Protegida de Recursos Manejados Jobo Rosado
- 2- Reserva Florística Manejada Lebrije
- 3- Reserva Florística Manejada Lomas de Fomento
- 4- Refugio de Fauna Tunas de Zaza
- 5- Paisaje Natural Protegido Topes de Collantes
- 6- Reserva Ecológica Lomas de Banao
- 7- Parque Nacional Caguanes

**CIEGO DE ÁVILA**

- 1- Reserva Ecológica Centro Oeste de Cayo Coco
- 2- Refugio de Fauna El Venero
- 3- Refugio de Fauna Loma de Cunagua
- 4- Refugio de Fauna Cayos de Ana María

**CAMAGÜEY**

- 1- Área Protegida de Recursos Manejados Sierra del Chorrillo
- 2- Área Protegida de Recursos Manejados Humedales de Cayo Romano
- 3- Elemento Natural Destacado Bosque Fósil de Najasa
- 4- Refugio de Fauna Cayo Ballenatos y Manglares de la Bahía de Nuevitas
- 5- Refugio de Fauna Río Máximo
- 6- Reserva Ecológica Limones – Tuabaquey
- 7- Parque Nacional Jardines de la Reina
- 8- Reserva Ecológica Maternillo - Tortuguilla

**LAS TUNAS**

- 1- Refugio de Fauna Ojo de Agua
- 2- Reserva Ecológica Bahía de Nuevas Grandes – La Isleta

**HOLGUÍN**

- 1- Parque Nacional Pico Cristal
- 2- Parque Nacional Mensura – Pilotos

**GRANMA**

- 1- Parque Nacional Turquino
- 2- Parque Nacional Desembarco del Granma

- 3- Parque Nacional Pico Bayamesa
- 4- Refugio de Fauna Delta del Cauto
- 5- Reserva Ecológica Pico Caracas
- 6- Reserva Ecológica El Gigante
- 7- Refugio de Fauna Monte Palmarito
- 8- Reserva Florística Manejada Monte Natural Cupeynicú

**SANTIAGO DE CUBA**

- 1- Refugio de Fauna San Miguel de Paradas
- 2- Paisaje Natural Protegido Gran Piedra
- 3- Reserva Natural El Retiro
- 4- Reserva Ecológica Siboney – Jutisí
- 5- Reserva Ecológica Loma del Gato - Monte Líbano
- 6- Área Protegida de Recursos Manejados Reserva de Biosfera Baconao
- 7- Reserva Florística Manejada Monte de Barrancas

**GUANTÁNAMO**

- 1- Elemento Natural Destacado Yunque de Baracoa
- 2- Elemento Natural Destacado Yara - Maja-yara
- 3- Reserva Florística Manejada Sierra Canasta
- 4- Parque Nacional Alejandro de Humboldt
- 5- Reserva Ecológica Hatibonico
- 6- Reserva Ecológica Baitiquirí
- 7- Área Protegida de Recursos Manejados Cuchillas del Toa

**ISLA DE LA JUVENTUD**

- 1- Área Protegida de Recursos Manejados La Cañada
- 2- Parque Nacional Punta Francés
- 3- Reserva Ecológica Los Indios